



**República de Colombia**  
**Departamento de Arauca**  
**Gerencia de Contratación Administrativa**



**RESOLUCION No. 3752 DE 2016**

*"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-08-03-2016 y su publicación en la página Web"*

**EL GERENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. **LP-08-03-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA COROCORO – CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.476.050.077,°°), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad dentro del término señalado en la cronología de la convocatoria pública.
4. Que mediante Resolución No. 3271 del veintiocho (28) de octubre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No LP-08-03-2016 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA COROCORO – CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2016 se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria, presentándose a la convocatoria del proceso de Licitación Pública dentro del plazo establecido, oferta del proponente CONSORCIO INGENIERÍA Y DESARROLLO 2016,

**"Humanizando el Desarrollo"**

1 de 3





**República de Colombia**  
**Departamento de Arauca**  
**Gerencia de Contratación Administrativa**



**RESOLUCION No. 3752-DE 2016**

*"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-08-03-2016 y su publicación en la página Web"*

representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, y se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

7. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación se publicó en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el día once (11) de noviembre de 2016, para que fuera conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado, durante cinco (05) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
8. Que durante el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo
9. Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de Licitación Pública al oferente CONSORCIO INGENIERÍA Y DESARROLLO 2016, representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.954.920 expedida en Bogotá.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.476.050.077,00)
11. Que se surtió el 23 de noviembre de 2016, Acta de Audiencia de Adjudicación a la hora prevista en el cronología del proceso, no haciéndose presente interesado alguno, acto administrativo publicado en el portal único de contratación – Secop.
12. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO INGENIERÍA Y DESARROLLO 2016, representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.954.920 expedida en Bogotá, el proceso de Licitación Pública No. LP-08-03-2016, cuyo objeto

**"Humanizando el Desarrollo"**

2 de 3



República de Colombia  
Departamento de Arauca  
Gerencia de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3752 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-08-03-2016 y su publicación en la página Web"

es la "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA COROCORO – CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.476.050.077,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 NOV 2016

  
EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente Técnico.

  
Proyectó: José Enrique Cano.  
Profesional Contratado